



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<< Adquisición de alimentos para el personal de la Oficina de Asesoría Jurídica.>>
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<< Adquisición de alimentos para el personal de la Oficina de Asesoría Jurídica >>.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<< Adquisición de alimentos para el personal de la Oficina de Asesoría Jurídica ">>.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	<< 01.100.00.04 >>
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	<< C0005 Gestión Administrativa - >>

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	I) Café Instantáneo x 200 gr: 4 unidades II) Café Molido x 1kg: 8 unidades III) Azúcar Rubia Domestica: 10 unidades IV) Galleta Salada x 40g aprox: 30 unidades V) Galleta Dulce x 40g aprox x 6: 30 unidades VI) Manzanilla Filtrante x 100 sobres: 2 unidades VII) Te canela clavo filtrante x 100 sobres: 2 unidades VIII) Te filtrante x 100 sobres: 2 unidades. IX) Menta filtrante x 100 sobres: 2 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	I) Café Instantáneo x 200 gr: 4 unidades II) Café Molido x 1kg: 8 unidades III) Azúcar Rubia Domestica: 10 unidades IV) Galleta Salada x 40g aprox: 30 unidades V) Galleta Dulce x 40g aprox x 6: 30 unidades VI) Manzanilla Filtrante x 100 sobres: 2 unidades VII) Te canela clavo filtrante x 100 sobres: 2 unidades VIII) Te filtrante x 100 sobres: 2 unidades. IX) Menta filtrante x 100 sobres: 2 unidades









UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



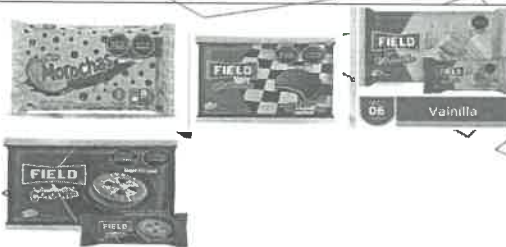
CARACTERÍSTICAS	I) Café Instantáneo x-200 gr: II) Café Molido x 1kg: III) Azúcar Rubia Domestica: IV) Galleta Salada x 40g aprox: V) Galleta Dulce x 40g aprox x 6: VI) Manzanilla Filtrante x 100 sobres: VII) Te canela clavo filtrante x 100 sobres: VIII) Te filtrante x 100 sobres: IX) Menta filtrante x 100 sobres:
PRESENTACIÓN	<<NO APLICA.>>
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	I) Café Instantáneo x 200 gr:  II) Café Molido x 1kg:  III) Azúcar Rubia Domestica:  IV) Galleta Salada x 40g aprox:  V) Galleta Dulce x 40g aprox x 6:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



VI) Manzanilla Filtrante x 100 sobres:



VII) Te canela clavo filtrante x 100 sobres:



VIII) Te filtrante x 100 sobres:



IX) Menta filtrante x 100 sobres:



MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE
CORRESPONDER)

NO APLICA

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

4.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>>

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en plazo de (3) días calendario a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO APLICA
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR


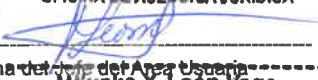
CONFIDENCIALIDAD	<p>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  Firma del jefe del Área Asesoría o Área Técnica Estratégica JEPA		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES

Pedido de Compra N° 000355

TOTAL	SUMINISTROS	MES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
4	Café Instantáneo x 200 gr		4										
8	Café Molido x 1kg		8										
10	Azúcar Rubia Domestica		10										
30	Galleta Salada x 40g aprox		30										
30	Galleta Dulce x 40g aprox x 6		30										
2	Manzanilla Filtrante x 100 sobres		2										
2	Te canela clavo filtrante x 100 sobres		2										
2	Te filtrante x 100 sobres		2										
2	Menta filtrante x 100 sobres		2										

